

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2020-8172 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2020, la modificación de diversas ordenanzas fiscales de impuestos, tasas, precios públicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal (art. 17.3 TRLRHL), este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la modificación. En cumplimiento del art. 17.4 TRLHL no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

ORDENANZAS MODIFICADAS

- 5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- 9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- 11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.
- 12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHES, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

Matamorosa, 30 de octubre de 2020.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2020/8172](#)